



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

ACTA DE RECHAZO

| | |
|-----------|------------|
| OFICIO N° | 388/2024 |
| FECHA | 16.04.2024 |
| ROL | 112-5 |

DE: SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

A: MARÍA SOLEDAD GONZALEZ DÍAZ.
ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente n° **168/2024** correspondiente a la solicitud de: **REGULARIZACIÓN**. Ubicado en: **AVENIDA LA LAGUNA N°1.450, SITIO 5, LA LAGUNA DE ZAPALLAR.**

Comunico al solicitante las siguientes observaciones.

| OBSERVACIÓN | ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas) |
|---|---|
| <p>De acuerdo a la ley N°20.898, que estipula que no se procederá a realizar observaciones del expediente ingresado, se rechaza su solicitud de regularización. No obstante, se mencionan las siguientes observaciones:</p> <p>Antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto presentado no cumple con la altura de 3,5 metros en deslindes poniente y oriente. Según lo indicado en la ley 20.898 Artículo 3°, letra d, que indica: "Adosamientos, siempre y cuando cumplan con la resistencia al fuego y altura establecida para estos efectos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo correspondiente." - Debe corregir cálculo de superficie terreno bruta, ésta considera la medida completa de la calzada y no hacia el eje. Debido a lo anterior, debe corregir valores contemplados por ley de aportes. <p>Planimetría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Plantas y Elevación Oriente debe cumplir con altura de adosamiento en deslinde oriente y poniente. - En Planta emplazamiento debe corregir medida de cota hacia eje calzada para cálculo de superficie terreno bruta. | <p>Ley 20.898 Art. 3°, letra d</p> <p>O.G.U.C. Art. 2.6.2.</p> <p>DDU 447</p> <p>Ley 20.898 Art. 3°, letra d</p> <p>DDU 447</p> |

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

SCARLETT SALINAS ALVARADO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION:
01.- MARÍA SOLEDAD GONZALEZ DÍAZ. ARQ.
02.- JOSE ANTONIO MISLEJ ANANIA. PROP.
03.- ARCHIVO EXP- 168/2024
04.- ARCHIVO DOM
SSA/RBP/FSB 168/2024

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

Dirección de Obras
 ☒ Calle Moisés Chacón N°149, 2°Piso, Zapallar. Teléfono (33) 2296832
 E-mail: obras@munizapallar.cl

ZAPALLAR
 DOM